

Policia y ornato ^{Co} pp.

J.B.S.

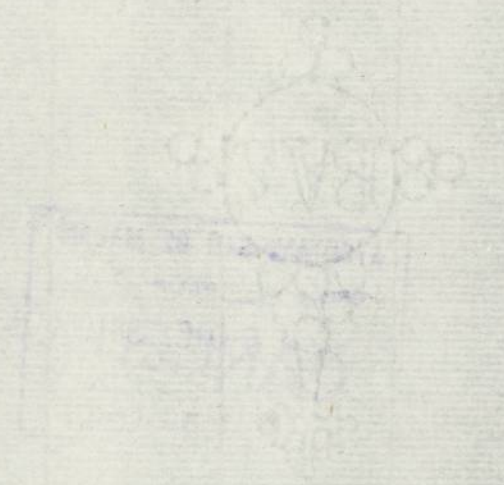
Sobre licencia a D. Antonio Lopez y Lopez
Don. W. erla Casa f. l. de facometreos n. 36.
manz. na 316. p. lebanzar piro segundo.
361

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XL FOLIO 37
5 DIC 1881
CANCELADO
D. D. A
GENERAL

Secret. ^{ria} D. Angel Gonz. Carrero.

1852
D. Juan Pantoja

Don Juan Pantoja
Calle de San Mateo, 10
Madrid



Don Juan Pantoja

CD
Policia yornato pp;

1812

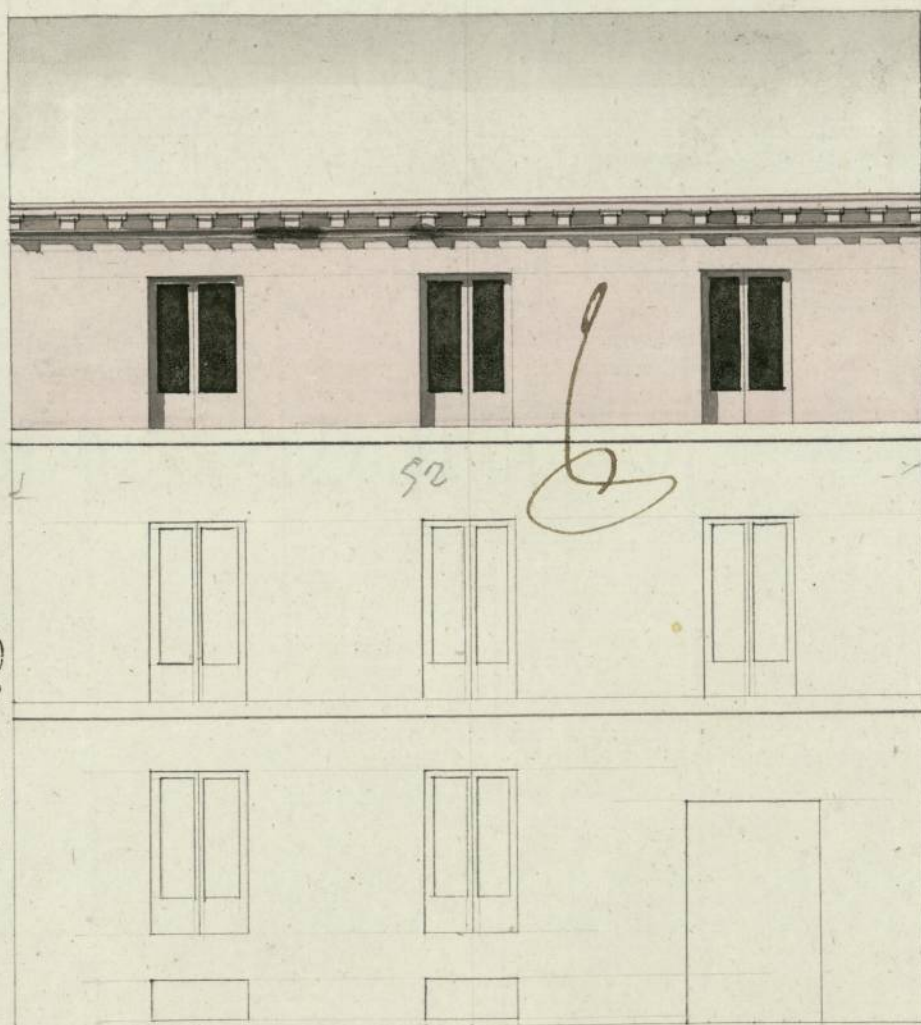
Juan Antonio Lopez y Lopez, Arm.^o
de la Casa Calle de Jacometronzo
n.º 16 manz. 3/6 presentó inemb.
solicitando licencia p.^a levantar
piso segundo con arreglo al plan
q. presentaba.

El Sr. Reg.^o Comisario del quar-
tel y el Sr. q. mayor no hallan
reparo en la concesion de la
licencia q. se pide.

1-57-106

Diseño que manifiesta la obra que debe ejecutarse en la Casa sita en la calle de
Jacometrezo señalada con el número 16, de la manzana 361.

La parte diseñada sobre tinta encarnada demuestra la obra nueva que debe restaurarse.



Unformado en 22 de
Septiembre de 1818

Viguado
[Signature]

Madrid y de Agosto
22 de 1818.

Custodio Moreno
[Signature]

Escala de 10 5 10 20 30 40 50 pies.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Comos^{ca} Ayuntamiento de esta m. H. Villa de Madrid.

Madrid 12 de Set.
de 1818.

En su Ayuntamiento
Case al Sr. Regi
Sr. Comisario de
cuartel, p.^a q.
oyendo al Sr.
quintero ma
yor informe
logre le ofrez
ca y parezca

D.ⁿ Antonio Lopez y Lopez Adm.^{ca} una
Casa sita en una calle y su calle de Tacome-
nemo señalada con el n.^o 16 a la manzana
361. a V. Ep.^a con el mayor serpeo hace presente
de una necesidad a reparar el piso seg.^{do} de la
fachada de dicha casa, comendandole a nuevo,
segun se manifiesta en el adjunto Dueno
formado por el Arquitecto academico de
Madrid D.ⁿ Custodio Moreno, Sr. de cuyo
Direccion dese executarse la mencionada
obra exterior, y la necesaria interior
para dejar la casa en el estado de seguridad
y comodidad segun esta premeditado. Por todo
lo qual.

A. V. Ep.^a sup.^{ca} que en armonia a lo expuesto se dio y se concede
la competente licencia para la execucion de estas
obras: En lo que recibira sin costas m.^{do}.

Madrid 15 de
Set. de 1818
Informe al Sr.

Madrid 10 de Sep. de 1818.

Arquitecto Mayor
Armando

Comos^{ca}

Antonio Lopez y Lopez

Comisario Ayuntamiento de Madrid
Entiendo del antecedente Decreto no. 5. B

phi. en 2. 2

Me conformo a lo informado por el Sr. D. Juan de los Rios

y el que prouide el Exmo Ayuntamiento he visto y reconocido la fachada que D. Esteban Lopez y Lopez Administrador de la Casa No. 16 manz. 361, Calle de Sacramento interponiendola en ella sobre el piso principal el piso segundo que manifiesta con toda claridad el Plan que presenta firmado por el Arquitecto D. Esteban de Torres encargado que es de la obra: En consecuencia digo que no hay inconveniente en que V. S. conceda la competente licencia bajo la observancia del Plan presentado, mediante estas arregladas; pero con las precisas circunstancias que debe seguir de buena fabrica de ladrillo y mezcla a cal y arena el referido piso segundo con el grueso que permita sustentando el alero de madera descubierta con arreglo a Policia, el qual sera compuesto de Solera, Cancellas con tocadura y corona superior moldada y formada de Plomo u. opadellata con vertederos que arrojen las aguas fuera de las salas de la casa, colocados en terminos q. no viciaran a plomo de los fustes del aluminado para que no se apaguen, Requiriendo las boquillas, Caballeros y respaldos con sus guardillas de situacion al filo interior de la fachada, construyendolos segun ante, y sin antepecho volado sobre el alero, dexando el solo balcones del piso principal de pie y medio por lo mas o uno por lo menos y los del 2.º de un pie lo mas o medio lo menos; siendo el intervalo de los balcones de seis dedos y su altura de tres pies y tres cuartos; dexando las patillas de las vidrieras en el grueso de la pared un pie por lo menos, y mas de otro separadas del resto de la luz de las ventanas, Requiriendo por ultimo la fachada decente con arreglo aun buen orden de construccion. Pero como el Exmo. Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la Policia buen aspecto de las edificaciones y de la seguridad publica podra quando lo juzgue conveniente como asimismo el Sr. Corregidor y Cavallero Regidor del Cuartel q. correspondiere mandar q. Reconozca e informe el estado de la obra; no obstante de q. el dueño debira dar aviso luego que se halle comenzada la fachada con el alero para practicar el competente Reconocimiento, y que por el pudiese constar al Exmo Ayuntamiento havian cumplido quanto tubo abien requerido en el particular. Dada en Madrid 22 de Sep. de 1818.

D. Esteban Lopez Aguado

Exmo. Sr.

Me conformo con el dictamen que antecede del Arquitecto Merino en virtud del qual V. S. determinava lo que crea mas conveniente. Madrid 26 de Septiembre de 1818
 Mad. 6 de Oct. de 1818. Exmo. Sr.
 Conceder la licencia p. Josef Luis de Armandi

D. Angel Gonzalez Barayro & Co.

Certifico que por D. Antonio Lopez y Lopez
Edificor de una casa Calle de Jacometre-
zo n.º 16 manzana 368, se presentó memo-
rial ~~solicitando~~ ~~leam~~ al mismo Excmo. Ay.º
solicitando licencia p.º levantar piso se-
gundo en la referida casa. Y en su inteli-
gen^{cia} y de lo informado en su razon por el Arquitecto y Reg.º Comi.º al qual el
gencia ^N ha acordado V. E. ~~en el celebrado~~
en 6 de este mes, conceder la expresada li-
cencia observando el Plan Presentado, y ~~pero~~
pero con las precisas circunstancias B.
se seguirá el informe de Arquitecto m.ºr.
hasta su conclusion. Y para que cons-
te ~~de~~ y se pueda proceder a la execucion
de la expresada obra, doy la presente. esta
dada 9 de Octubre de 1878.

Jha.

El Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

El Ayuntamiento de Madrid
en el día de ... de ... de 1818